

Obtendrás toda la información en la Web de la Junta de Andalucía: (Formatos de petición de epi, Vigilancia de la Salud, Riesgo en el Embarazo, Accidentes de Trabajo, solicitud de adaptación de puesto, etc.)

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/centros>

The screenshot shows the website interface for 'CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE'. The main content area features a section titled 'Riesgos laborales' with a sub-header 'Gestión de la prevención de riesgos laborales'. Below this, there is a document titled 'Seguridad en los centros docentes'. A sidebar on the left lists 'Novedades de centros' with a sub-item 'Procedimiento para la adaptación de los puestos de trabajo al personal especialmente sensible y para la protección de la maternidad y de la lactancia natural'.

- Procedimiento para la adaptación de los puestos de trabajo al personal especialmente sensible y para la protección de la maternidad y de la lactancia natural
- Procedimiento VS 02
- Formatos:
 - F-PIV502-01: Parte de comunicación de personal especialmente sensible a determinados riesgos derivados del trabajo
 - F-PIV502-02: Consulta acerca del inicio del procedimiento de personal especialmente sensible a determinados riesgos derivados del trabajo
 - F-PIV502-03: Respuesta acerca del inicio del procedimiento de personal especialmente sensible a determinados riesgos derivados del trabajo
 - F-PIV502-04: Notificación de posible condición de personal especialmente sensible a determinados riesgos derivados del trabajo
 - F-PIV502-05: Solicitud de valoración del Área de Vigilancia de la Salud para la determinación de personal especialmente sensible a determinados riesgos derivados del trabajo
 - F-PIV502-06: Comunicación de adaptación/limitación del puesto de trabajo
 - F-PIV502-07: Informe sobre compatibilidad de la adaptación/limitación del puesto de trabajo
 - F-PIV502-08: Comunicación de medidas para la adaptación/limitación del puesto de trabajo
 - F-PIV502-09: Consulta sobre adaptación/limitación del puesto de trabajo
 - F-PIV502-10: Informe de la Viceconsejería/Delegación Territorial sobre adaptación/limitación del puesto de trabajo
 - F-PIV502-11: Listado de puestos de la RPT exentos de riesgos específicos para empleadas públicas embarazadas o en periodo de lactancia natural
 - F-PIV502-12: Listado de adaptaciones generales del puesto de trabajo o de limitaciones de tareas para empleadas públicas en situación de embarazo o de lactancia natural
 - F-PIV502-13: Parte de comunicación de embarazo o de periodo de lactancia natural

		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	
P.V. 02: PROCEDIMIENTO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO AL PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE Y PARA LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y DE LA LACTANCIA NATURAL.		Edición:	Fecha:
F-PIV502-13: PARTE DE COMUNICACIÓN DE EMBARAZO O DE PERIODO DE LACTANCIA NATURAL.		Página 1 de 2	

ELIJA EL SERVICIO COMPETENTE EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

1. DATOS DE LA EMPLEADA PÚBLICA.

Nombre y apellidos: _____

Código de identificación: _____

Centro de trabajo: _____

Unidad / Servicio: _____

Código electrónico: _____

Teléfono trabajo: _____

Teléfono particular (opcional): _____

SEGURIDAD ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

SEGURIDAD GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2. DATOS DE LA COMUNICACIÓN.

PRIMO DE LA COMUNICACIÓN:

DUBIADO PRESENCIA EN EL PERIODO DE: _____

PARTO RECIENTE (MÁS DE 3 MESES ANTES): _____

LACTANCIA NATURAL (MÁS DE 12 MESES ANTES): _____

PERIODO DE LICENCIA POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO O DURANTE LA LACTANCIA NATURAL.

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (Incluir si que procede):

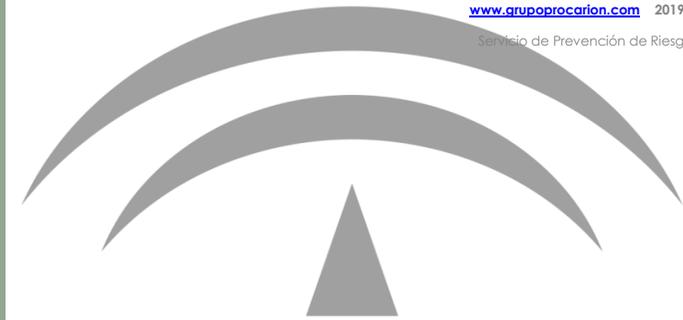
INFORME MÉDICO QUE ACREDITE LA SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LA FECHA PREVISIBLE DEL PARTO O LA SITUACIÓN DE LACTANCIA NATURAL.

OTRO. Su documentación de carácter médico se entregará en sobre cerrado con el nombre de la persona solicitante escrito en letra visible.

SEÑALAR CON UNA "X" LO QUE PRECISA:

1. UTILIZA PRODUCTOS QUÍMICOS: SI NO OTRO: _____

CENTROS DOCENTES JUNTA DE ANDALUCIA



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

“La Constitución y el Estatuto de los trabajadores, as reconocen tu derecho como trabajador/a a la protección de tu salud y tu integridad física en el desarrollo de tu trabajo”

A través de estas fichas pretendemos ayudarte a conservar tu salud, que es un bien insustituible.



FICHA INFORMATIVA

El sector de educación es uno de los ámbitos profesionales donde menos conciencia se tiene de la existencia de riesgos. Así, la mayor parte de los docentes desconoce el contenido de la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales, y sobre todo, que dicha normativa les afecta. Con la difusión de la presente ficha informativa se pretende comunicar los principales riesgos asociados a la profesión docente.

Principales riesgos relacionados con la práctica docente

> Derivados de las condiciones de seguridad.

La mayoría de los riesgos de este tipo tiene una probabilidad baja y unas consecuencias ligeramente dañinas, por lo que su evaluación indica que son considerados como tolerables. Entre los principales se encuentran:

- **Caídas al mismo nivel**, producidas por el mal estado del suelo, suelos resbaladizos, pasillos ocupados por mochilas y carpetas, existencia de obstáculos, incorrecta disposición del mobiliario, etc. Extremar precaución en nuestros movimientos (Evitar sobrecarga, calzado apropiado, etc.)
- **Caídas a distinto nivel**, provocadas por el mal estado de escaleras, escaleras resbaladizas, por obstáculos en ellas, etc. Extremar precaución.
- **Caídas de objetos/objetos desprendidos**, ya sea en fase de manipulación o por caída de objetos colocados en estanterías. Almacenar objetos correctamente.
- **Choques/golpes contra objetos**, con objetos inmóviles, como es el caso de golpes con cajones sin cerrar, esquinas de las mesas o el propio mobiliario escolar, ya que el docente durante la explicación de los temas se mueve por el aula. Dentro de este apartado también habría que incluir los choques con objetos móviles como puede ser con alumnado en movimiento o corriendo por los pasillos en los cambios de clase.



- **Golpes y cortes producidos por objetos y herramientas, así como proyección de partículas**, principalmente en talleres de tecnología y talleres específicos de Formación Profesional.

Extremar precaución en la utilización y almacenamiento.

Solamente utilizar material y equipo homologado.

La utilización propia de equipos no homologados es una conducta irresponsable.

- **Pisadas sobre objetos**, por falta de orden y limpieza en las aulas, mochilas depositadas en pasillos, etc.

- **Sobreesfuerzos**, por transporte continuado de recursos didácticos o por manipulación manual de cargas tanto en talleres como en laboratorios.



- **Contactos eléctricos**, debidos a manipulación de diferentes aparatos que se utilizan como soporte para impartir las clases (por ejemplo, retroproyectors, ordenadores portátiles, proyectores de diapositivas, radios, etc.). También se da este tipo de riesgo en la conexión de estos aparatos a enchufes que no están en buenas condiciones de uso o que han sido manipulados o rotos por el alumnado o por el uso indebido.

- **Contactos térmicos**. Se prohíbe la utilización de equipos no homologados. (Estufas, tostadoras, etc..)

- **Incendios**. Extremar precaución. Prohibición de fumar en Centros. Evitar utilización de materiales inflamables. (Velas, bengalas, etc..)

- **Accidentes al ir o al volver del trabajo (in itinere)**, ya que en numerosos casos los docentes deben realizar grandes desplazamientos diarios al vivir en localidades distintas y alejadas de aquellas donde se encuentran sus puestos de trabajo. Extremar precauciones. Respetar límites de velocidad. Revisiones periódica ITV.

Riesgos higiénicos. En general, el docente se encuentra expuesto a los tres tipos de agentes: biológicos, químicos y físicos.

- **Riesgos biológicos**. Aunque el sector docente no se encuentre incluido dentro de la lista de actividades de especial peligrosidad de sufrir riesgos biológicos, sí se suelen dar situaciones bastante comunes relacionadas con el riesgo que supone el contacto de forma continuada con alumnado en un espacio cerrado, pequeño y con deficiente o nula ventilación.

(Vacunación Rubéola y varicela/Embarazadas)

En este ambiente, es fácil contraer enfermedades infecciosas como gripes y catarros, así como el contagio por piojos (mucho más habitual en educación infantil).

- **Riesgos químicos.** Dentro de los riesgos químicos habría que destacar por su frecuencia las enfermedades del aparato respiratorio derivadas de la inhalación continuada de polvos (conocido como mal de la tiza). La inhalación constante del polvo de yeso y de carbonato cálcico (tiza) puede provocar alergia, intoxicaciones y alteraciones graves en la voz. Dentro de este tipo de riesgos también se deberían incluir los presentes en los laboratorios de los institutos, donde a veces se manipula de manera inadecuada (debido a la falta de formación específica del profesorado en este aspecto) de gran variedad de productos químicos, así como el trabajo con pinturas y disolventes en el aula de Plástica y el taller de Tecnología/Peluquería. Extremar precaución. Siempre utilizar Fichas de Seguridad de producto. REACH/CLP. Solamente usar productos homologados. Precaución. En caso necesario Siempre utilizar EPI (Mascarillas, guantes, gafas, etc...)

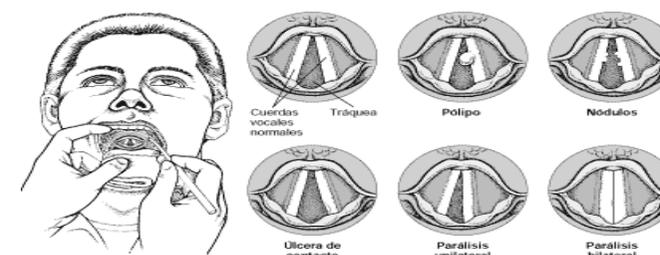


- **Riesgos físicos.** Dentro de este apartado hay una gran variedad:
- **Contaminación acústica, (Riesgo aparato fonador)** en el interior del aula, donde el silencio por desgracia no es una condición habitual, y donde de forma progresiva el docente debe ir elevando cada vez más el tono de voz para hacerse oír (estas situaciones se agravan en aulas con mala acústica con reverberaciones, aulas técnicas, salón de actos, gimnasios, etc.). A esta situación habría que sumar los ruidos externos, pues los centros escolares están ubicados en núcleos urbanos, muchas veces en calles de elevada circulación, cerca de industrias con un gran nivel de ruido, aeropuertos, etc., haciéndose esta situación más patente durante los primeros y últimos meses de curso, cuando se trabaja con las ventanas abiertas debido a una mala climatización del aula.

El nivel de ruido puede volverse peligroso en caso de no adoptar medidas preventivas en las aulas-taller (de manera más acusada en algunos talleres de formación profesional), donde además de las situaciones descritas, el nivel aumenta bastantes decibelios por el uso de máquinas y herramientas.

Medidas Preventivas Organizativas:

Buscando una organización racional del trabajo para evitar los factores de riesgo, realizar cursos específicos de técnica vocal, distribución de las horas lectivas favoreciendo las pausas y descansos vocales, adecuar las condiciones ambientales del lugar de trabajo: especialmente espacios (volumen de la sala, absorción acústica de los materiales, etc.) y ambiente sonoro. La OMS recomienda no exceder de los 35 dB (A) en el interior de las aulas y de los 55 dB(A) en los patios. Incluir una evaluación foniátrica periódica en la Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos.



Medidas Preventivas Individuales:

Aprender técnicas de proyección vocal adecuadas como la voz impostada, que es fijar la voz para emitir el sonido en su plenitud sin vacilación, ni temblor. Es hablar sin esfuerzo. En el caso de los docentes, evitar hablar mientras se escribe en la pizarra o gritar a alumnos que están a larga distancia y en espacios abiertos (profesores educación física). Respirar por la nariz y no por la boca para evitar que se reseque la laringe. Limitar el uso de la voz durante las actividades de ocio. Aprender a reconocer los primeros síntomas de fatiga vocal. Mantener un estilo y un entorno de vida saludable. En caso necesario realizar petición de amplificador personal/o activar micro con conexión bluetooth con pizarra electrónica.

- **Deficiente iluminación.** La mala orientación de muchos de los centros escolares provoca una iluminación inadecuada, así como molestos reflejos sobre las pizarras de las aulas (con el consiguiente trastorno para el alumnado), lo que da lugar a que se tengan que bajar las persianas, obligando a trabajar con luz artificial durante la práctica totalidad de la jornada laboral. Optimizar sistema de iluminación. Organizar periodos de descanso de la visión

- **Malas condiciones termohigrométricas.** Las condiciones de humedad y temperatura no son estables en todas las dependencias del centro educativo, lo que provoca que tanto docentes como alumnado, salgan de las aulas a una determinada temperatura, hacia pasillos, patios u otras dependencias, con una variación sustancial de temperatura. Extremar precaución en el uso de elementos climatizadores. Solo usar equipos homologados. Aires Acondicionados, Ventiladores (Riesgo Aspas).

➤ Riesgos ergonómicos.

Tres son los principales factores de riesgo que están relacionados con la ergonomía:

- Postura de trabajo.
- Realización de movimientos repetitivos.
- Inexistencia de mobiliario ergonómico.

La postura más utilizada por el docente es permanecer de pie, andando frecuentemente, con giros y flexiones de tronco. La necesidad de pasar períodos prolongados en la misma postura genera fatiga postural, así como gran cantidad y variedad de trastornos músculo-esqueléticos, entre los que se podrían destacar: ciática, lumbago, trastornos de la región cervical, trastornos articulares, esguinces de tobillos y pie.



> **Riesgos psicosociales.** Como en cualquier trabajo organizado, se necesitan determinados requerimientos psicosociales, que pueden favorecer o impedir la satisfacción laboral de las personas, así como la calidad de su trabajo. El colectivo docente es uno de los sectores profesionales con más tendencia a sufrir patologías relacionadas con los factores psicosociales: (Las demandas psicológicas se refieren a la naturaleza de las distintas exigencias a las que se ha de hacer frente en el trabajo. Tales demandas suelen ser de naturaleza cognitiva y de naturaleza emocional. Se recomienda la gestión de la Demanda psicológica.)

• **Estrés laboral/burnout** (síndrome del profesor Quemado).

• **Violencia laboral.**

– Violencia en el trabajo.

– Hostigamiento psicológico (mobbing).

• **Insatisfacción laboral.**

El estrés provoca una fuga de energía, que cuando es continua acaba desembocando irremediabilmente en una situación de estrés crónico llamada burnout (síndrome del profesor/a quemado/a). Se recomienda los siguientes ejercicios de relajación:



En la docencia, se caracteriza por cuatro planos conductuales:

• **Agotamiento emocional**, que supone la disminución y pérdida de recursos emocionales.

• **Deshumanización**, consistente en el desarrollo de actitudes de cinismo y de insensibilidad hacia el alumnado.

• **Falta de realización personal**, con tendencias a evaluar el trabajo de forma negativa, redundando en una baja autoestima personal. La docencia es uno de los trabajos donde más se da el síndrome de Sísifo, por el cual el trabajador entiende que realiza un elevado esfuerzo, pero sin percibir resultado alguno, o éste no es acorde al esfuerzo realizado.

> **Violencia laboral.** Uno de los principales problemas para los docentes en las aulas es la creciente violencia (tanto física como verbal, o ambas al mismo tiempo), que si bien es cierto que se trata de un reflejo de la violencia existente en la sociedad actual, representa un problema cada vez más preocupante. Recordar que a partir de la Enmienda del art. 550 Código Penal (CP) serán considerados los docentes como "autoridad".

ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISION

1.- COMUNICACIÓN DIRECTOR/A DEL CENTRO, QUE LO REGISTRA EN SÉNECA.

2.- SI EL PASO ANTERIOR NO ES POSIBLE,

• Procedimiento para la comunicación, notificación e investigación de accidentes de trabajo e incidentes

- Procedimiento NI 01
- Formatos:

- F-PNI01-01: Parte de asistencia sanitaria por accidente de trabajo
- F-PNI01-02: Información de accidente de trabajo o incidente por el superior jerárquico de la unidad administrativa o dirección del centro
- F-PNI01-03: Comunicación personal de accidente trabajo
- F-PNI01-04: Declaración responsable de accidente de trabajo "in-itinere"
- F-PNI01-05: Comunicación urgente a la autoridad laboral de accidentes mortales, muy graves, graves o múltiples
- F-PNI01-06: Relación de altas o fallecimientos de accidentados
- F-PNI01-07: Notificación de accidente de trabajo para personal de MIUFACE
- F-PNI01-08: Información de accidente de trabajo a los representantes de las personas trabajadoras

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		ANEXO III		P-NI 01
Edición: 2.0		Fecha: 30/10/2008		Página 1 de 1
F-PNI01-03: COMUNICACIÓN PERSONAL DE ACCIDENTE TRABAJO.				
1 DATOS DE LA PERSONA ACCIDENTADA				
Nombre y Apellido:		DNI:		IMP
Puesto de Trabajo:		Servicio o Unidad Administrativa:		
Código de Trabajo:		Código de Servicio:		
Código de Actividad:		Código de Actividad (según clasificación):		
2 DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE				
Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____				
Módulo que Realizó: _____				
Lugar del accidente:				
<input type="checkbox"/> EN SITIO DE TRABAJO HABITUAL <input type="checkbox"/> EN OTRO CENTRO DE TRABAJO <input type="checkbox"/> INCORPORACIÓN DE SU ZONA LABORAL <input type="checkbox"/> ITINERE (Elaboración: a completar, según motivo e inicio)				
Motivo: _____				
Reintegración del accidente: _____				
Efectos de los daños: _____				
3 OTROS DATOS DEL ACCIDENTE				
CÓDIGO DE ACTIVIDAD: _____				
INCIDENTO QUE EFECTA LA ASISTENCIA SANITARIA: _____				
CÓDIGO DE ACTIVIDAD DEL ACCIDENTE: _____				
RECONOCIMIENTO QUE SE REALIZA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> EN CASO DE ACCIDENTE "IN-ITINERE" (se completa aparte tras la documentación e información previa para la acreditación del hecho sobre accidente de trabajo (Estrategia responsable) ANEXO II)				
4 LUGAR, FECHA Y FIRMA				
Lugar: _____ Fecha: _____				
Firma: _____				
La Persona Encargada Pública Representante				

- CUMPLIMENTACION P.03
- Y COMUNICACIÓN POR REGISTRO DE CENTRO O REGISTRO DIGITAL.

VIGILANCIA DE LA SALUD

- A PARTIR DE SEPTIEMBRE, EL DIRECTOR/A DEL CENTRO, PODRÁ SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD, RELLENANDO, FIRMANDO Y REGISTRANDO DIGITALMENTE EL FORMATO FPVS01-02

CONSEJERÍA DE JUSTITIA Y PROTECCIÓN		P-VS 01: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD.	
Edición:		Fecha:	
		Página 1 de 2	
F-PVS01-02: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO MÉDICO DE VIGILANCIA DE LA SALUD.			

ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Ajuntar remitir la relación de empleados públicos que han solicitado el reconocimiento médico de vigilancia de la salud, a los efectos de que se comunique la fecha y hora de dicho reconocimiento o la programación que corresponda.

1 RECONOCIMIENTO MÉDICO DE VIGILANCIA DE LA SALUD (Marcar las opciones correspondientes)	
<input type="checkbox"/> VOLUNTARIO	<input type="checkbox"/> INICIAL
<input type="checkbox"/> PERIÓDICO	<input type="checkbox"/> PERIÓDICO
<input type="checkbox"/> PRECEPTIVO	<input type="checkbox"/> TRAS EL INICIO DE NUEVAS TAREAS
	<input type="checkbox"/> REINCORPORACIÓN TRAS AUSENCIA PROLONGADA
	<input type="checkbox"/> OTROS: _____

2 RELACIÓN DE PERSONAS PARA LAS QUE SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO MÉDICO DE VIGILANCIA DE LA SALUD.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO TRABAJO	SERVICIO/CENTRO	FECHA ÚLTIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES

CONSEJERÍA DE JUSTITIA Y PROTECCIÓN		P-VS 01: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD.	
Edición:		Fecha:	
		Página 1 de 1	
F-PVS01-01: CONSENTIMIENTO/RENUNCIA A LA REALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO VOLUNTARIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD.			

1 DATOS DE LA EMPLEADA PÚBLICA.		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
DNI:	PUESTO DE TRABAJO:	
UNIDAD / SERVICIO:	CENTRO DE TRABAJO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO TRABAJO:	TELÉFONO PARTICULAR (opcional):
2 RECONOCIMIENTO MÉDICO DE VIGILANCIA DE LA SALUD OFRECIDO.		
<input type="checkbox"/> INICIAL <input type="checkbox"/> PERIÓDICO <input type="checkbox"/> TRAS EL INICIO DE NUEVAS TAREAS <input type="checkbox"/> POR REINCORPORACIÓN AL TRABAJO TRAS AUSENCIA PROLONGADA POR MOTIVOS DE SALUD.		
En cumplimiento del artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se le comunica que se va a proceder a la realización del reconocimiento médico de vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo que desarrolla. Este reconocimiento tiene carácter voluntario, por lo que solicitamos nos comunique su decisión mediante la devolución de este documento debidamente cumplimentado.		
3 CONSENTIMIENTO/RENUNCIA AL RECONOCIMIENTO MÉDICO DE VIGILANCIA DE LA SALUD (Marcar lo que proceda).		
El empleado público cuyos datos se indican en este documento DECLARA:		
<input type="checkbox"/> Acepta someterse al correspondiente reconocimiento médico de vigilancia de la salud. <input type="checkbox"/> No acepta someterse al correspondiente reconocimiento médico de vigilancia de la salud.		

- UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO, EL DIRECTOR/A DEBERÁ GUARDAR EL FPVS01-01 DONDE EL EMPLEADO PÚBLICO DARÁ SU CONSENTIMIENTO O RENUNCIA AL RECONOCIMIENTO MÉDICO VOLUNTARIO.